

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, oficio proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, informando que se acató la medida judicial consiste en el embargo- Ejecutivo (100% de propiedad del demandado) y se inscribió en el registro magnético automotor de placas PLO296, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO, Radicación No. 2020-00154-00, a través del correo electrónico del Despacho, recibida el día 29 de octubre del presente año.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra Valle, 24 de noviembre de 2020.

LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: **JOSE FERNANDO GALLEGO**
RADICACION: 2020-00154-000
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **282**.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ginebra Valle, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el Despacho procederá agregar y poner en conocimiento el oficio allegado por correo electrónico de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales.

Ahora bien, como quiera que se trata de una medida se embargó se procederá a remitir por secretaria el oficio en mención al correo electrónico de la parte actora eslincas@hotmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente y **REMITIR** por secretaria el oficio proveniente de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales, al correo eléctrico de la parte demandante eslincas@hotmail.com.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GINEBRA VALLE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO El auto anterior se notificó por Estado No. 115 de hoy 25 de noviembre del año 2.020, siendo las 7:00 A.M.</p> <p>LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ Secretaria</p> |
|--|

